



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por ley 26455

240

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 050-2001-MDJLBYP

J. L. Bustamante y Rivero 2001, agosto 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto del 2001, el informe de la Comisión de Comercialización, Transportes, Limpieza Pública, Parques, Jardines y Escenarios Deportivos, referido a las coordinaciones con las Asociaciones de Comerciantes y Contribuyentes de la zona Andrés Avelino Cáceres, referido a sus deudas de carácter Tributario Municipal.

El Concejo Municipal en uso de las facultades que confiere la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad.

ACUERDAN :

ARTÍCULO UNICO.- Pase el tratamiento de las Deudas Tributarias de carácter Municipal de las Asociaciones de Comerciantes y Contribuyentes de la zona Andrés Avelino Cáceres, a la Oficina de Rentas para realizar las liquidaciones correspondientes y se atienda sus propuestas de pagos, otorgándoseles las facilidades y beneficios que establece la Ordenanza Municipal N° 014-2001-MDJLBYP y demás normas vigentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Alcaldía
D. Municipal
Secret. Gral.
Ases. Legal
Rentas
Comisión Permanente (01)
ROR/CB/ferr.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE